



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 17 DE MARZO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00934/2026

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malueg Malgou de fecha 10 de Diciembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio de Registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo Director de Control a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldía de Registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio de Registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales; Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogante designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Carta ingresada de fecha 14 de Enero 2026, en donde solicita el pago de la cuota anual, firmada por don Jose Jofre Bustos. Presidente Nacional A.M.T.C; Decreto Exento N° 3845 de fecha 19 de Diciembre 2025, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; Convenio entre la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, de fecha 26 de Octubre 2022; Decreto Exento N° 611/2023 de fecha 17 de Marzo 2023, que aprueba el Convenio entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 147/2026, emitido por la unidad de Contabilidad y Presupuesto; Decreto N° 790/2026 de fecha 3 de Marzo 2026, donde se aprueba la transferencia; Correo electrónico de fecha 16 de Marzo 2026, en donde rectifica el N° de la Cuenta Bancaria; La Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.883 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar transferencia de fondos según Convenio vigente entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile (AMTC), y considerando error en el N° de la Cuenta Bancaria vinculado a la Carta emitido por la misma Asociación de fecha 14 de Enero 2026. Y rectificadora con correo electrónico de fecha 16 de Marzo 2026, para realizar Transferencia del pago de la cuota anual de la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile.

DECRETO:

1. Rectifíquese Decreto Exento N° 0790/2026, de fecha 3 de Marzo 2026, en el punto N° 1, por error en el N° de la Cuenta Bancaria, para realizar la transferencia de pago de cuota anual 2026 a la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile, RUT N° 65.190.295-9 por un monto total de \$ 1.397.780.- (un millón trescientos noventa y siete mil setecientos ochenta pesos) equivalente a 20 UTM (valor UTM Marzo 2026 \$ 69.889.-)

Donde Dice:

- **Nombre: Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile.**
- **RUT N°: 65.190.295-9**
- **Cuenta Corriente N° 1290047698**
- **Banco: Estado**

Debe Decir:

- **Nombre: Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile.**
- **RUT N°: 65.190.295-9**
- **Cuenta Corriente N° 12900047698**
- **Banco: Estado**

2. Impútese el gasto a la cuenta 215-24-03-080-002 denominada "A otras Asociaciones", del presupuesto municipal año 2026.

3. Póngase en conocimiento a las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

4. Archívese el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Documentos Rectifíquese pago membresía	Digital	Ver		
Decreto N° 790/2026	Digital	Ver		

SMM/DAC/CRD

Distribución:

CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
DANIELA RAMÍREZ REALES jefe de unidad departamento de contabilidad y presupuesto
JONATHAN HEREDIA ALCOTA jefe de gabinete alcaldía
SANDRA MALGUE MALGUE alcalde (s) municipalidad san pedro de atacama
CECILIA ROJO DIAZ secretaria alcaldía



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22950418&hash=d30e3>